

**ACUERDO N° MS-DM-FP-5375-2026
EL MINISTRO DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 07 al 10 de setiembre 2026, se llevará a cabo en Montevideo, República de Uruguay, la actividad denominada: ***“Taller intensivo del Curso Regional para la Respuesta a Emergencias de Salud Pública”***.
2. Que el objetivo de la actividad es fortalecer las capacidades de los profesionales vinculados a los Programas de Entrenamiento en Epidemiología de Campo, mediante el desarrollo y actualización de conocimientos, competencias y herramientas para la preparación y respuesta oportuna ante emergencias de salud pública; por lo que la participación de la Dra. Fiorella Fait Wong, funcionaria del Área Rectora de Salud de Oreamuno, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Fiorella Fait Wong, funcionaria del Área Rectora de Salud de Oreamuno, cédula de identidad N° 109880918, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“Taller intensivo del Curso Regional para la Respuesta a Emergencias de Salud Pública”***, que se llevará a cabo en Montevideo, República de Uruguay, del 07 al 10 de setiembre 2026.

Artículo 2. Los gastos de la persona funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por TEPHINET con fondos de los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos, (CDC), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, ésta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en

sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 06 de setiembre y regresando el 11 de setiembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 06 al 11 de setiembre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico